



Adenda Guía docente de la asignatura (2º Cuatrimestre 2019-2020)			
Asignatura	DERECHO COMERCIAL		
Materia	DERECHO MERCANTIL		
Módulo	ENTORNO LEGISLATIVO		
Titulación	GRADO EN COMERCIO		
Plan	418	Código	41002
Periodo de impartición	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OBLIGATORIO
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	SEGUNDO
Créditos ECTS	6 CREDITOS		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	OLATZ RETORTILLO ATIENZA JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ-RICO BARTOLOMÉ		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Prof. Dra. OLATZ RETORTILLO ATIENZA, olatz@emp.uva.es, Ext. Tfn. 4260. Despacho 213 Prof. JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ-RICO BARTOLOMÉ, hrjmiguel@icava.org, Ext. Tfn. Despacho 221		
Departamento	DERECHO MEERCANTIL, TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO		

4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)

Bloque X: "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

c. Contenidos

Se mantienen sus contenidos originarios, tal como figuraban en el programa de la asignatura (colgado en la página Moodle de la asignatura)

d. Métodos docentes

Se sustituye la impartición presencial de contenidos, y la celebración presencial de clases prácticas y seminarios, por contenidos equivalentes en la página Moodle de la asignatura.

e. Plan de trabajo

Se mantiene el plan de trabajo con la periodificación originaria realizada en el documento programación de la asignatura (contenida en la guía docente original)

f. Evaluación

Se mantienen las ponderaciones y los criterios establecidos en la guía originaria de la asignatura en relación con las modalidades de evaluación.

**j. Temporalización**

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
4,2	Desde el 13 de marzo hasta la finalización del curso mediante el campus virtual de la UVa (página Moodle de la asignatura)

Añada tantos bloques temáticos como considere.

5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020

Intensificación del uso de la página Moodle de la asignatura introduciendo un *foro de dudas* para la realización de consultas y, en las lecciones pendientes de impartición, de *temario escrito* con el contenido de cada una, así como una *guía de resolución correcta de los casos prácticos* propuestos, para que los alumnos puedan comprobar la corrección de los previamente enviados.

Se ha mantenido invariable la periodificación de la asignatura, así como las tareas que estaban programadas en su día (*casos prácticos, comentarios de jurisprudencia, seminarios*) que, como estaba ya previsto, deben entregarse por los estudiantes a través de la página Moodle de la asignatura

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
		ANÁLISIS Y LECTURA DEL MATERIAL DOCENTE ENTREGADO VIA CAMPUS VIRTUAL, REUNIONES VIRTUALES EN FORO Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS	42
		ESTUDIO	21
Total presencial		Total no presencial	63

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
EXAMENES TEÓRICOS ESCRITOS ON LINE.	60%	Se efectuará en las fechas marcadas por el Decanato de la Facultad de Comercio, mediante tarea en la página Moodle con



		limitación de tiempo y plazo de entrega. Está prevista la realización de tres pruebas eliminatorias de materia (sobre un 20% del temario cada una de ellas).
EXAMEN PRACTICO ESCRITO ON LINE	20%	Se efectuará en las fechas marcadas por el Decanato de la Facultad de Comercio, mediante tarea en la página Moodle con limitación de tiempo y plazo de entrega.
PRUEBAS PRACTICAS EVALUABLES	20%	Se valorará especialmente la exposición y la convicción con el que se resuelve el tema expuesto con el apoyo jurídico utilizado.
TRABAJO PARA ALUMNOS SIN EVALUACIÓN CONTÍNUA	20%	En caso de no haberse efectuado las pruebas evaluables a lo largo del curso, o la renuncia del alumno a la calificación así obtenida, dará derecho a la realización de un trabajo de desarrollo de uno de los temas del contenido de la asignatura, en la que se valorará la utilización de la normativa jurídica mercantil.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Cada una de las pruebas de evaluación ha de estar aprobada para poder efectuar la suma de todas sus partes y obtener así la calificación final. ...
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Cada una de las pruebas de evaluación ha de estar aprobada para poder efectuar la suma de todas sus partes y obtener así la calificación final.
- **EN AMBAS CONVOCATORIAS EL ALUMNO PODRÁ ELABORAR TRABAJOS SOBRE ALGUN TEMA DE LOS CONTENIDOS QUE DECIDA EL PROFESOR, CON LA FINALIDAD DE SUBIR LA NOTA OBTENIDA DEL MODO INDICADO, O RECUPERAR ALGUNA DE LAS PRUEBAS SUSPENSAS.**
-

8. Consideraciones finales